

EL DEFENSOR DE GRANADA

Diario independiente

Este periódico al estudiar, con absoluta independencia de todo partido político, las cuestiones de palpitante interés, defendiendo constantemente el derecho, la moralidad y la justicia. Queremos sinceridad en las elecciones, leyes administrativas duraderas y simplificaciones, empleados responsables y propietarios de sus destinos por oposición ó concurso, presupuestos nivelados, contribuciones proporcionadas al rendimiento de la propiedad y de la industria. Todos los errores, todos los abusos, todas las arbitrariedades, todas las tiranías, todos los egoísmos y todos los engaños, vengan de donde vinieren, son combatidos razonada y enérgicamente.

Este periódico dedica con preferencia su atención á la cultura popular, á la prosperidad del comercio, de la industria, de la agricultura y de las artes, bases del bienestar, progreso y desarrollo de sus lectores; está consagrado muy especialmente á la defensa cumplida y rápida de sus lectores; no escasea medio ni sacrificio alguno por servir de los intereses de Granada y su provincia; oye y se hace eco de todas las quejas justas que se le dirigen.—La Redacción no es solidaria de los artículos que se publican con la firma ó iniciales de sus autores.—No se devuelven los originales de artículos ó comunicaciones que no nos envíen, aunque no se les dé publicidad en el periódico.

Suscripciones

En Granada, un mes.	1'75 Ptas.
En el resto de la Península, Baleares y posesiones españolas del N. y O. de Africa, un trimestre (pago anticipado)	6 >
En las posesiones españolas de América, un semestre (pago anticipado)	17'50 >
En el extranjero, un semestre (pago anticipado)	20 >
En las posesiones españolas de Oceanía, un semestre (pago anticipado)	30 >

Director y Propietario

LUIS SECO DE LUCENA

Oficinas é imprenta, Buen Suceso, 6.

TELÉFONO NÚM. 10

Inserciones

ANUNCIOS.—Tarifa. 10 céntos. de peseta línea en la 4.ª plana.—25 céntos. en la 3.ª—50 céntos. después de la Miscelánea.—1 pta. en la 1.ª (pago anticipado).—Los anuncios oficiales y de espectáculos públicos, pagarán á razón de 20 pesetas línea en la 1.ª plana, 10 en 3.ª y 5 en 4.ª
ESQUELAS MORTUORIAS.—Tarifa: 4 pesetas cada inserción á una columna de la 4.ª plana.—8 en la 3.ª—40 en la 1.ª (pago anticipado).
COMUNICADOS.—Tarifa: De 2 á 100 pesetas línea, á juicio del Director (pago anticipado).

Una petición justa.

Hé aquí la exposición que elevan á los señores ministro de la Gobernación y de Hacienda los comerciantes que hasta aquí han venido dedicándose á la venta de cerillas, en demanda de que se tome una medida equitativa con respecto á las existencias que les quedan de dicho artículo, para que no sufran lesión sus intereses. Dice así:

«Los comerciantes que suscriben, matriculados en esta plaza y vecinos de esta capital con el respeto debido dicen: Que la Real Orden fecha 13 de Febrero próximo pasado publicada en la Gaceta el 18 del mismo, al resolver sobre las justas peticiones que diferentes almacenistas y vendedores de cerillas fosforadas y fosforos de diversas provincias del Reino dirigieron al excelentísimo Sr. Ministro de Hacienda (á V. E.) solicitando que legalizase la situación de la existencia de dicho artículo que obran en poder de aquellos, admitiéndoles declaración jurada sujeta á comprobación, á fin de que no sean consideradas estas como contrabando; y en segundo lugar, se dictase por dicho Ministerio (por el Ministerio de su digno cargo) una resolución para evitar perjuicios, que indiscutiblemente habian de ser irrogados por la Compañía monopolizadora, al no consentir la venta de sus existencias, ni adquirir estas el Gremio de fabricantes, previa lógica indemnización; siendo los fundamentos de aludidas pretensiones tan lógico y razonables como los de no haberle sido posible dar salida á las mismas, contra la voluntad y buen deseo de los que en legal forma, eran y son poseedores, aduciendo otras razones no menos atendibles y justas redondeaban, por decirse así, dicho fundamento. A cuyas pretensiones como era de esperar, mirando única y exclusivamente el interés del negociante, ó sean los agremiados que constituyen el monopolio, se opusieron terminantemente, y por cierto con fundamentos que carecían de base, puesto que estos se reducen á consignar, «que la Ley creó el monopolio en 1.º de Julio del año próximo pasado y prohibió la introducción de cerillas extranjeras y que la Orden publicada por la Dirección de Impuestos de 30 de Septiembre siguiente y Real Decreto de 28 de Diciembre del referido año, disponía la prohibición de la venta, en cuyo transcurso de tiempo (sin duda por el error y equivocado criterio que supuso ó figurase, que el almacenista y vendedor al por menor, ó sea el que lo efectúa caja por caja, é individualmente, se hallan en idénticas condiciones que aquellos, de dar salida al género de referencia en igual forma que lo efectúan ellos, es decir, á centenares de gruesas y quintales del referido artículo, medio habil y seguro para haber tenido sobrado tiempo, seguramente de realizarlo) entendían suficiente para que se consumieran las existencias, evitando á esta parte recurrente perjuicios; y lo que es más, objetan aquellos, que debían haber limitado los pedidos sugetándose á las necesidades—cuando no existe fabricante en el mundo que no procure al almacenista y vendedor al por menor, pretendan, consigan y adquieran de estos, el mayor número posible de gruesas ó quintales de dicho artículo, al hacer sus respectivos pedidos á los fabricantes, aumentándose el mismo y haciéndose envíos de mayor cantidad que las consignadas en sus notas, ó que realmente necesita—ordinarias del Comercio y del mercado, añadiendo como base fundamental (que causa lastima el verla consignada por parte de los monopolizadores) «que ni los preceptos de la Ley, en los pactos de su concierto imponen la obligación de indemnizar á los comerciantes» olvidando sin duda los repetidos fabricantes, que si bien es cierto que dicha Ley les ampara y evita atender tan justísima obligación de indemnizarlos, no es menos verdad y lo decimos muy alto para que llegue á su conocimiento, que las Leyes no tienen efecto retroactivo, y por tanto antes que se publicase esta que aplican para su provecho y bien de sus intereses, pero en contra de los nuestros existían con mucha anterioridad las que á nuestra parte incumben é interés, puesto que bajo su amparo, se efectuó la compra de dicho artículo y por ellas se ha venido contribuyendo á las cargas de Tesoro, satisfaciendo las contribuciones impuestas por la Hacienda (por ese Ministerio), siendo por tanto indiscutible bajo cualquier punto de vista, bien sea legal, moral, de equidad ó de derecho, que no es posible retrotraiga jamás una Ley á la anterior, y por tanto adquirida la propiedad en aquella fecha, no sería justo, natural y lógico, y si prohibitivo por todos conceptos el que caprichosamente y por solo su interés fuesen los monopolizadores á desheredar y arrancar de sus propios domicilios graciosamente, el género que con justo título y al amparo de aludida Ley, anterior á la últimamente publicada, poseen puesto que en tiempo legal, hicieron sus compras á los fabricantes abonando religiosamente su importe, para que vengan ahora á decomisar y prohibir su venta; siendo así que el medio moral, legal, justo y equitativo entendemos hubiera sido, que los agremiados tomando en consideración las razones expuestas por los que fueran sus corresponsales y á fin de que no se perjudicasen sus intereses, debieron acordar lo siguiente: que la venta continuase una vez presentadas las relaciones juradas, y cada diez días, por ejemplo, uno de sus inspectores visitase los respectivos comercios ó despachos, tomando nota de las existencias que iban quedando, hasta que se realizasen por completo; esto en caso de no convenirles hacer el desembolso de metálico para su adquisición; y así no perjudicarian como están perjudicando los intereses, puesto que demasiado se les irroga, con la prohibición de la venta de dicho artículo, que por méritos de la citada Ley se ven en el mencionado caso, cuya disposición respetan y acatan, como lo tienen demost-

trado con la entrega de las relaciones juradas y cesación total de su venta.

En defecto de esta justa determinación que debieron tomar según se lleva dicho, proponen el tan enojoso como imposible procedimiento para llevarlo á cabo de «trasporte ó venta al extranjero», cual si se tratase de enagenar dichas existencias á clientes conocidos, buenos pagadores, y dicha exportación estuviera al alcance de la mano, ó sea á plazas inmediatas á la población en donde las cerillas de referencia se hallan depositadas y hoy precintadas por el gremio de fabricantes: Como verá V. E. es una exigencia extremada y ridícula, de todo punto irrealizable, cuya solución es la que dan á nuestras justas pretensiones que como queda demostrado es peregrina en demasía.

De tales fundamentos viene á definirse el considerando primero del Real Decreto, que dice entre otras cosas «no reconoció el artículo 21 de la Ley del Presupuesto de 30 de Junio último, derecho á indemnización alguna á los almacenistas y vendedores de aquellos géneros, limitándose únicamente (este beneficio) á los fabricantes que legalmente funcionaban en 31 de Marzo anteriores. Es decir, que por un olvido lamentable habido en dicha disposición, se encuentran perjudicados los primeros quienes como los últimos (los beneficiados) adquirieron legalmente su derecho y por tanto la compra de repetidos artículos, pagaron y siguieron pagando el género adquirido, abonando sus respectivas contribuciones adquirieron por tanto la propiedad al amparo de las Leyes que por aquel entonces nos regían con anterioridad de la publicada y á que nos remitimos; y en cambio por ministerio de esta disposición, indemniza y beneficia, ó mejor dicho, evita á los últimos, ó sean á los fabricantes, pérdidas injustificadas, desamparando á su vez á los más débiles y de menos importancia mercantil, entendiéndose estas por el orden correlativo de ventas.

Como lo expuesto no solo es improcedente sino que existe lesión enormísima en los intereses de los que suscriben, hemos de llamar la atención de V. E. para que á su vez lo haga al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda á fin de que lo tenga en cuenta y vea el medio más adecuado y oportuno á fin de armonizar los intereses de los que podemos llamarnos desheredados, evitando pérdidas á estos que fueron olvidados por completo al confeccionar la Ley, mucho más si se tiene en cuenta la anterior que es la que ampara nuestros indiscutibles derechos, y además que como sabe V. E. un Real Decreto jamás retrotrae á una Ley y menos la deroga.

El segundo considerando dice lo propio que el anterior, añadiendo «que no puede autorizar la venta libre de aquellas existencias porque se infringiría el pacto convenido con el gremio al concederle el monopolio para la fabricación y venta, dándole ocasión para reclamar la indemnización correspondiente. ¡Y esto si que es lo grande y peregrino del caso! que según el referido considerando, por la sencilla razón del pacto llevado á cabo por los agremiados dice que se ve el Gobierno inhabilitado de amparar derechos lesionados á los almacenistas y vendedores de fosforos cuando estos no han tratado ni intervenido en el negocio, llevado acabo entre ambos, pero en cambio no tienen en cuenta que el Gobierno con anterioridad (y esto es el fundamento legal de nuestra justísima pretensión) autorizó la venta, cobró los impuestos y se adquirió la propiedad, al hacer como hicieron los pedidos, vendían con entera libertad dicha mercancía, la Ley les concedió un derecho que tiene la especial, atendible y siempre respetada circunstancia y virtud de prioridad que jamás puede deponerse á Ley moderna, sin que resulte en caso contrario una grave arbitrariedad ilegal imposible de que subsista a pesar de los deseos poco correctos de los monopolizadores; mucho menos si se tiene en cuenta que los fabricantes de referencia eran los llamados á entender y discutir sobre la Ley citada de 30 de Junio del próximo pasado año y su artículo 21, que es la que dispone la constitución del monopolio desde 1.º de Julio siguiente, quedando prohibida desde igual fecha la importación de dichos artículos» y por tanto, jamás debieron ofrecer ni servir pedidos á los almacenistas y vendedores, lo cual hicieron á ciencia y conciencia de lo terminantemente prohibido en dicha Ley, mientras que éstos por méritos de olvidarlos completamente, no se hallaban en el caso de pensar y menos estimar si les prohibía adquirir de los repetidos fabricantes el género mencionado, toda vez que no aparece, en ninguno de sus párrafos absolutamente nada que interese á los que suscriben y demás compañeros industriales, mucho menos cuando todos nos velamos servidos por aquellos sin dificultad ni objeciones de ningún género.

El tercer considerando de dicho real decreto, corre igual suerte que el anterior, puesto que entre otras cosas dice: «Que durante un periodo de siete meses y medio han podido realizar sus existencias y quedar en situación de que al cumplirse la ley, no se les irrogara otro perjuicio que los inherentes á la cesación de su comercio» cuya apreciación como se demuestra por las grandes existencias que hoy se hallan en poder de los almacenistas y vendedores se ve claramente que el cálculo es y ha sido gratuito, puesto que a pesar de los grandes deseos que el comerciante tiene por vender con prontitud sus mercancías, siquiera sea por reducir á metálico estas y recoger su producto, no han podido conseguir dar salida más que á una parte, y por esta eventualidad se ha de prohibir la venta y además exigirles sean exportadas al extranjero cual si se tratase de una rotura entre naciones y unidos los de cualquiera de ellas acordasen devolver, tirar ó regalar sus productos adquiridos estos dentro de una ley que les ampara y autoriza? Esto no es posible se lleve á efecto, porque se verían lesionados y perjudicados intereses de cientos de ciudadanos que vienen contribuyendo con sus respectivas cuotas á los cargos que sobre el Tesoro pesan.

El cuarto considerando dice «que no es aceptable la proposición formulada en tercer término por que la sus-

pension del monopolio implicaría una moratoria con perjuicio de los intereses del Tesoro, que no puede ser autorizada y no resultaría eficaz, porque suspendidos todos los efectos del monopolio continuaría el comercio haciendo nuevos pedidos, y llegando el primero de marzo sería la misma cuestión actual.» La argumentación empleada en este considerando es ya el colmo de las apreciaciones toda vez que cumplimentada la disposición primera que se estipula en el referido decreto, ó sea haberse entregado por los comerciantes relación jurada de sus respectivas existencias por una parte, y por otra no habiendo más fábricas que las de los agremiados de donde y como habian de ir renovando dichos artículos y faltar á su fé jurada para verse envueltos en un proceso y sin perjuicio de quedarse sin aquellas mercancías por decomiso? claro es que no podían tener el más mínimo cuidado los monopolizadores y su tranquilidad sería absoluta. Respecto á que se perjudicarian los intereses del Tesoro es de todo punto imposible por la razón expuesta y además que entendemos perfectamente que tampoco debe de perjudicarse á individuos que no han cometido otra falta que la de venir hasta la fecha satisfaciendo la correspondiente contribución á la Hacienda.

El último considerando, haciendo un gran favor á esta clase recurrente dice que «procede dictar una disposición que legalice la situación de las respectivas existencias, á fin de que no puedan ser tenidas como contrabando, lo que resultaría injusto, y permite á sus poseedores exportarlas dentro de un plazo prudencial y con las debidas precauciones si no llegasen á un convenio con el gremio de fabricantes», y aquí debemos estar agradecidos, siquiera sea porque considera el referido decreto que resultaría injusto si fueran tenidas como contrabando las dichas existencias, pero no así en lo que respecta á exportarlas ni en periodo largo ni corto ó prudencial, por las poderosas razones que quedan expuestas anteriormente; y la salvedad que hace referente á un arreglo que pudiera haber con el gremio de fabricantes, entienden los que firman esta exposición no llegará á realizarse, porque según se desprende de sus pretensiones y que al principio se señalan y aparecen en el segundo resultando del decreto citado, lo que desean es que desaparezcan por completo las existencias y se envíen al tan repetido extranjero, en donde es seguro que ningún almacenista ni vendedor cuenta con relaciones, no ya para que las tomen aun enagenándolas á precios reducidos, sino que ni para que las reserve ó guarde para mejor ocasión de venta que la que estamos atravesando por ser ésta prohibitiva en absoluto, mientras que si concediesen efectuarlo al público en breve plazo podrían consumirse sin perjuicio de ninguna de las partes.

Las resoluciones adoptadas por el Ministerio de Hacienda (han sido aceptadas y cumplimentadas sin perjuicio de los recursos que las leyes nos conceden y que en su día pueda esta parte entablar), solo al objeto de que vean los fabricantes agremiados que obedecemos gustosos las superiores órdenes en lo que buenamente nos es dable, pero no así cuando se exigen cosas imposibles cual es la ya tan cansada y repetida exportación y pérdida total de aludidas mercancías, pues esos extremos sería lo mismo que decir os he cobrado el importe de éstas, cuyos pedidos me hicisteis y yo os serví sin dificultad antes y después de la ley que me ampara, y ahora os prohibo la venta de dicho artículo sin indemnización de ninguna especie, además del irrogado por aquella inherente á vuestro comercio. Extreméis que como verá V. E., de no amparar el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda nuestras justísimas reclamaciones, fundamentadas en debida forma por medio de esta solicitud, se verán sus respectivos intereses altamente perjudicados.

Todas estas consideraciones nos mueven, á suplicar á V. E. que se interese é incline el ánimo de su dignísimo compañero el de Hacienda, que como quiera resulta atendibles los méritos de sus robustos y sólidos argumentos, con la circunstancia de que si no prosperasen nuestras pretensiones, se verían perjudicados numerosos comerciantes al tener necesidad de llevar á cabo la exportación de sus géneros en el cumplimiento del Decreto de referencia, viéndose lesionados sus derechos, toda vez que adquirieron la propiedad de los mismos por justo título y amparados en la anterior ley y en su consecuencia eran y son dueños absolutos de repetidas mercancías, sin que pueda haber otras personalidades que nos las disputen, sean estas quien fuesen jamás pueden ni podrán considerarse revestidas de la legalidad que sustentan para disponer como pretenden los fabricantes apremiados, á su antojo y entera libertad de una cosa que no es suya y menos les pertenece; pues si bien es cierto que en algún tiempo fué suyo el género que se discute, no lo es menos que su importe ingresó en sus cajas por haberles sido pagadas religiosamente por nosotros, ó sean los desheredados y perjudicados comerciantes. Adquirimos legítima propiedad y desde entonces nada les pertenece de «las mismas»; y como sería atentatorio el despojar á un ciudadano de lo que es suyo cuando este no quiere desprenderse de ello, mucho menos cuando al llevarse á la práctica este extremo resultaría una verdadera é inaudita vejación, rogamos á V. E. que por su mediación é interésados por el comercio, incline el ánimo del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda para que ampare los derechos de los que gustosamente contribuyen con el abono de sus respectivas contribuciones al erario público, y una vez penetrado de nuestras justísimas reclamaciones, se digno aprobar lo procedente para que de alguna manera y modo se subsane el olvido involuntario en que se le tuvo al dictar la ley de 30 de Junio del próximo pasado año, con cuya justa medida hará V. E. un bien á numerosos ciudadanos, quienes vivirán agradecidos si, como es de esperar, les atiende por ser dicho acto de justicia y equidad. Gracia que no dudamos alcanzar de la notoria rectitud de V. E. cuya vida guarde Dios muchos años. Granada á seis de marzo de mil ochocientos noventa y tres.—Excmo. señor.—Francisco Pericás.—Francisco Lopez Llacer.—

Rosendo Lopez.—Gutierrez Hermanos.—Manuel Lopez Garrido.—Angel Moreno.—Antonio Perez Cantó.—Martin Gomez.—José Molina Roldan.»

Miscelánea

Elección de compromisarios.

Para mañana sábado están citados los señores concejales y doble número de mayores contribuyentes, á fin de proceder al nombramiento de compromisarios que han de emitir su sufragio en la elección de Senadores.

Comision de alumbrado. Reunida ayer en el Ayuntamiento la comision de alumbrado público, acordó proponer al cabildo se impongan diferentes multas á la empresa del gas, por faltas notadas en el servicio.

Por la misma comision fueron dictaminados algunos expedientes de escaso interés.

Cuentas y balances. La Comision provincial ha aprobado las cuentas del ayuntamiento de Cajar respectivas á los ejercicios de 1883-84 y 1884-85 y las de Baza por el año económico de 1881-82.

Tambien han sido aprobados los balances de Pinos Genil y Trevelez.

Sesion. Prévía segunda cita, hoy se reunirán los concejales en el Ayuntamiento, para celebrar el cabildo ordinario correspondiente á la actual semana.

Sustraccion de leñas. La guardia civil de Huescar ha detenido á cuatro sujetos que hicieron varias cargas de leña en terrenos de propiedad particular.

Crece el abuso.

Los abusos que cometen los encargados de la expedición de cédulas personales van rayando en lo inconcebible y en ciertas partes resisten caracteres de verdaderos actos de rapacidad.

No es ya solamente el real que, sin autorizarlo la ley por ningún concepto, han dado en la tecla de exigir por cada hoja de padron, llenarla ó no la llenen los interesados; ahora han inventado una nueva socialia, y es la de cobrar diez céntimos sobre el precio de cada cédula, por el trabajo de extenderla, según está ocurriendo en Jérez del Marquesado, desde donde así nos lo escriben; y tambien nos dicen de Ventas de Huelma que se remitieron allí tan corto número de cédulas, que se concluyeron enseguida y ya nadie puede proveerse de este documento, que no tendrán después más remedio que adquirir los interesados con recargo, una vez terminado el periodo voluntario.

Ayer dábamos cuenta del hecho asombroso de haberse expedido una cédula á un difunto, cuyo fallecimiento tuvo lugar hace un año, con la circunstancia agravante de que los encargados de expedirla lo sabían y así lo hicieron constar en ella, de donde resulta que cometieron una exacción ilegal con verdadera ciencia de ello. Porque comprendemos que al cabeza de familia se le obligue á sacar las cédulas de todos los individuos de la misma que aparezcan empadronados, aún cuando alguno de ellos haya fallecido, siempre que no conste en la oficina recaudadora el fallecimiento; pero desde el momento en que el óbito se acredita por medio de una certificación del Juzgado municipal, como sucedió en este caso, el que expide una cédula á nombre del muerto, cobrando así una contribución que con toda evidencia no procede cobrarla, comete un delito previsto y penado en el Código.

Después de los que dejamos apuntados, se nos denuncia un nuevo abuso, que consiste en exigir á las guardias de Orden público que se provean de cédula personal, siendo así que la ley los exime de ese impuesto, por tratarse de uno de los cuerpos asimilados al Ejército, con arreglo á las disposiciones vigentes.

Por este camino, de ilegalidad en ilegalidad, de exacción en exacción, va á convertirse el servicio de cédulas personales en un verdadero latrocinio, si las autoridades llamadas por ministerio de la ley á fiscalizarlo no to-

man medidas energéticas para contener la ola de la arbitrariedad, que creciendo cada vez, amenaza arrollar toda clase de derechos, aun los más sagrados.

A menos que no vaya a inspirarse en esa ninfa Egeria de que hablaba el Sr. España, y que tal vez ande suelta por aquellas oficinas, convertidas en el bosque de Aricia donde Numancia celebraba sus misteriosas conferencias con la enviada de los dioses.

Que se les pague. Según nuestras noticias, ayer ingresaron en la Diputación provincial 10.000 pesetas del Ayuntamiento de Granada, que con unas 5.000 y pico que si no estamos mal informados había en caja, hacen un total de 15.000 y pico, suma más que suficiente para que se pueda pagar el mes de octubre a los empleados a quienes aún no se ha satisfecho los haberes correspondientes al mismo.

Creemos que el Sr. Herrera, una vez que invirtió hace muy poco el importe de las láminas en pagar suministros, aplicará las 15.000 pesetas con que hoy cuenta al personal, inspirándose así en criterios de equidad que no dudamos ha de reconocer.

Espartos. El Gobernador ha señalado el día 28 del actual para que tenga lugar ante el alcalde de Guadix la segunda subasta de los espartos de aquel monte público.

Dinero para los maestros. En la caja de primera enseñanza han ingresado 4.000 pesetas con destino a los maestros de Granada, 270 para los de Monachil y 55'40 para los de Jun.

El cementerio de Lobras. El cementerio de este pueblo se encontraba en pésimas condiciones, hasta el punto que, dada su proximidad a la población y la circunstancia de carecer de puerta en condiciones de cerrarse, le tenían convertido los vecinos en una especie de corral común, donde guardaban gallinas, cerdos y otra clase de animales, que á veces escarvando en la tierra ponían de manifiesto los restos humanos.

Como el ayuntamiento se halla tan exhausto de recursos, el mayoromo de la Hermandad de Animas, D. Francisco Martín, movido por su celo religioso y previo el acuerdo de la piadosa cofradía que preside, ha hecho construir, con fondos de la misma, una puerta en condiciones de impedir el acceso a aquel sagrado recinto, y además se están estudiando los medios de hacer en él algunas obras necesarias.

El pago de la contribución. Hoy espira el plazo para pagar sin recargo la contribución por territorial é industrial y minas.

Los pagos deben hacerse en la oficina recaudadora, Duquesa 21.

Beneficencia y sanidad municipal. Durante la segunda quincena de febrero han sido asistidos por los médicos municipales 580 enfermos pobres, de los cuales sanaron 336, fueron baja por crónicos 10 y fallecieron 21, quedando 190 en asistencia.

Las recetas autorizadas y hechas efectivas gratuitamente han sido 719.

Teatro. Mañana sábado hará su debut en el Teatro Principal la compañía dramática que dirige el primer actor D. José Mata, poniéndose en escena las funciones que en la sección de Espectáculos anunciamos.

Hé aquí los precios de abono y á diario:

Proscenios principales, sin entrada, 36 reales por abono y 50 á diario; palcos, plateas y segundo proscenio, 24 y 40 respectivamente; palcos segundos, 12 y 20; butacas con entrada, 5 y 10; delanteras de platea y galería principal con id., 4 y 6; delanteras de palco general con id., 4 y 7; asiento de platea y palco general con id., 3 y 4; delanteras de paraiso con id., 3 reales á diario; entrada general, 3; id. de paraiso, 2.

Se abre abierto el abono hasta mañana.

En breve se verificará el estreno de *Luisa Parquet*.

Títulos profesionales. En la Secretaría de la Universidad se han recibido los títulos siguientes:

De Licenciado en Derecho, á favor de don Antonio Carrasco Martínez, D. José Cazorla Salcedo, D. Modesto Moreno de la Rosa, don Jesús Miranda Muñoz, D. Luis Collantes Martín y D. Ernesto Mendaso y del Alcazar.

De Licenciado en Farmacia, á favor de don Rafael Juliá Sanchez.

De Licenciado en Medicina, á favor de don Antonio Moreno Bolaños.

Y de Notario, á favor de D. Emilio Campos y Amaya.

Viajeros. Han llegado á esta capital:

—De Madrid, D. Carlos Morales.

—De Sevilla, D. Demetrio Bergamin.

—De Barcelona, D. Vicente Gomez.

Velocipedistas. Han llegado á Almería, desde Granada, haciendo su viaje en bicicletas, tres jóvenes de la buena sociedad de esta capital.

En breve saldrán de Almería con dirección á Motril, empleando el mismo medio de locomoción.

Caballos sementales. Desde el día de ayer ha quedado establecida en la posada que en

las Eras del Cristo (camino de Jaen) posee D. Nicolás Rodríguez Avila, la parada de caballos sementales que el ministerio de la Guerra asignó á esta ciudad y su término.

La Alcaldía ha autorizado el correspondiente edicto, haciéndolo así saber al público.

La contabilidad de Estado. Parece que se está confeccionando un proyecto de contabilidad general del Estado, utilizando las excelencias de la partida doble, que tan buenos resultados ofrece en otras naciones, y contando con los servicios que pueden prestar los conocimientos técnicos adquiridos en las escuelas de comercio.

Circular importante. El Fiscal del Tribunal Supremo ha dirigido una circular á todos los de las Audiencias, recomendándoles que persigan los delitos contra las instituciones, los conceptos ó gritos subversivos que se profieran en las reuniones públicas, la excitación al empleo de la fuerza para promover alborotos y las doctrinas que se expongan en los meetings anárquico-socialistas contra la propiedad individual ó colectiva.

Lo de Velez Benaudalla.

Nuestro corresponsal de Velez Benaudalla nos escribe una carta dándonos cuenta de los sucesos ocurridos en aquel pueblo, carta que por el retraso con que llega á nuestro poder y porque, en el fondo, coincide con las noticias oficiales que ayer publicamos, carece de novedad para los lectores.

Nuestro estimado corresponsal está de acuerdo con el Sr. Castillo, cuyo telegrama insertamos ayer, en desmentir y dar por falsa la insinuación que el Sr. Correa hubo de trasmitirnos por telégrafo, telegrafíandola también á varios periódicos de Madrid, respecto de los propósitos y móviles que informaron aquellos sucesos, cosa que nosotros, imparciales en este litigio y sin otras aspiraciones que la de ser eco de la verdad, espontánea y gustosamente consignamos.

A Madrid. En el tren correo de hoy saldrá para Madrid el diputado electo por el distrito de Huéscar D. Luis Villanova de la Cuadra.

Reclamaciones. Poco después de levantada la sesión de la Junta del Censo, y cuando los secretarios escrutadores se ocupaban en redactar el acta de la misma, hubo de presentarse en el salon de sesiones el Sr. Ocete, reclamando que se rectificasen las sumas, pues, según dijo, había error en la de los votos que se han asignado á uno de los candidatos.

El Sr. Juez preguntó á los interventores presentes si procedía acceder á la solicitud del Sr. Ocete, y estos declararon por unanimidad que no procedía, puesto que la sesión habíase ya levantado y las sumas habíanse hecho á la vez, de conformidad, por los cuatro secretarios, sin que, al hacerlas y publicarlas, hubiese habido reclamación alguna contra su exactitud.

Invitación. Se está circulando á los preladados, cabildos y particulares, una invitación para que envíen á la exposición Histórico europea, cuantos objetos estimen de interés histórico y artístico, con el objeto de enriquecer más la magnífica exposición honra de nuestra historia y motivo de estudio de todos los hombres cultos.

Los maestros de las normales. Corren rumores de que van á ser declarados en propiedad los profesores interinos de las normales que lleven cierto número de años de servicios, anunciando á oposición las plazas que queden sin proveer.

La dimisión. Leemos en *El Herald*: «Se dice que el Gobierno ha pedido la dimisión al Gobernador de Granada, Sr. Loygorri, que, desobedeciendo las órdenes del ministro de la Gobernación, ha luchado en Gandía contra el candidato liberal Sr. Gutierrez Mas. Este ha triunfado por una gran mayoría.»

Cartera de un Oidor Una mujer homicida.

La causa de cuya vista dimos noticia ayer se sigue por los siguientes hechos, objeto de la acusación Fiscal. La tarde del 22 de enero de 1892 Antonio Alvea y Diego Lopez se hallaban en la cuesta del lado derecho del camino del Monte riñendo por si aquel hubo de insularle como días antes lo había hecho á su esposa, cuando amenazando con un palo Alvea al Diego llegó María Rodríguez, esposa del Diego, y tiró á aquel un hocio que pegándole en la garganta del pié derecho le produjo una herida calificada de grave por los facultativos, y á consecuencia de la lesión sobreviniéndole la septicemia, hubo de fallecer en el Hospital á los cinco días el Antonio Alvea.

Practicada ayer en el acto del juicio la prueba testifical, pasóse á la pericial, declarando los facultativos forenses en el mismo sentido, expresado en los informes de esencia y autopsia unidos al sumario, si bien difirieron en algunos extremos y al contestar determinadas preguntas.

Por el resultado de las pruebas el representante Fiscal Sr. Hernandez Loato sostuvo sus conclusiones, acusando á la procesada como autora del delito de homicidio, con la circunstancia atenuante de provocación.

La defensa á cargo del Sr. Esteban (D. Emilio) hizo definitivas sus conclusiones en la siguiente forma alternativa.

1.º No hay prueba para apreciar que María Rodríguez sea culpable de haber causado la herida ó esta se produjo al caer el Alvea.

2.º En caso contrario, de declarársela responsable ha concurrido en su favor la circunstancia exigente de haber obrado en legítima defensa de su cónyuge.

3.º De no hacer el Jurado dicha apreciación, procede que declare que la herida no era mortal de necesidad, en cuyo caso constituye el hecho un delito de lesiones menos graves y no de homicidio.

Después de los informes, hizo el resumen de los debates el digno presidente Sr. Dominguez Abarrategui, y se retiraron los Jurados á deliberar, emitiendo al poco rato un veredicto conforme con la primera de las conclusiones de la defensa.

De conformidad con la solicitud del Ministerio público y en vista del veredicto acordó la Sala someter la causa al conocimiento de nuevo Jurado, terminando el acto á las cinco de la tarde.

VINO DE BUGEAUD Tonic-Nutritivo con QUINA y CACA O el mejor y más agradable de los tónicos. Anemia, Fiebres, Convalecencias. Paris, 5, Rue Bourg-l'Abbe. — PRINCIPALES FARMACIAS

GUÍA DE GRANADA

Libro indispensable para el viajero

Contiene la descripción de la provincia y la capital, de sus edificios, construcciones,

Monumentos artísticos

é históricos, calles, plazas y paseos, alrededores, la vega, etc., etc. — Un tomo manuable

Encuadernado en tela

se vende cada ejemplar, al precio de

DOS PESETAS

Puntos de venta: Casa de Pericás, en la Puerta Real. — Administración de **EL DEFENSOR.** Buen Suceso, 6.

Baja de 15 por 100 en pedidos de 25 ejemplares en adelante

El partido católico de Granada.

Sr. Director de EL DEFENSOR DE GRANADA.

Muy Sr. mio y estimado amigo: creíamos tan postergada por la política la divina virtud del catolicismo, que aun sabiendo que vivíamos en un país eminentemente católico, no pudimos suponer al salir á la vida pública que era ocasion propicia la presente para el triunfo de los candidatos católicos independientes. Pero los sentimientos populares sacudidos al unisono han hecho brotar á raudales la luz de la civilización cristiana, presagiando que nada hay que resista al brioso empuje de los católicos si logran borrarse las diferencias de los partidos, causa eficiente del abatimiento en que vivimos.

Pero al dar los primeros pasos, se han hecho observaciones más ó menos atinadas y más ó menos sinceras que importa mucho rectificar, y á este fin me permito rogarle encarecidamente se digne hacer públicas las siguientes consideraciones, cuyo favor espero, atendiendo á la loable espontaneidad y raro acierto con que se ha ocupado en el diario de su digna dirección de todo lo concerniente á la candidatura católica.

En primer término no se ha comprendido bien la significación de nuestra candidatura; se ha supuesto que no podemos ir á ninguna parte porque nuestra asociación no pertenece á ningún partido y por ende que se imponía la necesidad de que nuestro programa se adaptara al de alguno de los partidos constituidos. En realidad tal aserto encierra lamentable confusión. ¿Por ventura llevó al Parlamento filiación alguna de partido el gran Aparisi y Guijarro? Precisamente, como recordaba ha poco un periódico, su primera declaración fué la de que no pertenecía á partido político ninguno y dejó por esto de hacer campañas gloriosas? Antes al contrario; por lo mismo su voz resonó en todos los ámbitos de la Península, como el eco de la voz de España que pedía la muerte de los partidos y la unión y concordia de todos los españoles á la sombra de la vieja é inmortal bandera de la patria. No hay razón para que no podamos realizar los católicos españoles la grandiosa obra realizada por los católicos alemanes acaudillados por el celeberrimo Windthorst, y como para llevar á cabo toda obra provechosa y patriótica ha habido en todo tiempo que prescindir de los llamados partidos políticos, perseguiamos la unión y este único fin nos impulsa, guiados por el baculo del Pastor Supremo, representante de Jesucristo.

Se ha dicho también que la denominación de católica que hemos dado á nuestra candidatura, pueden ostentarla y la ostentan con igual derecho las otras candidaturas como pertenecientes á los distintos partidos políticos españoles. Las candidaturas católicas suponen únicamente que nuestros candidatos se llaman católicos con independencia de los partidos políticos, lo cual no quiere decir que no pueda haberlos en éstos, pero se diferencian en que los otros serán católicos y además carlistas ó integristas ó mestizos ó conservadores ó fusionistas ó republicanos, mientras que los nuestros no representan ninguna de esas cosas. Por otra parte, estamos convencidos de que es una especie de crimen rayano en la traición negar á la Iglesia el concurso activo y eficaz de sus hijos; de que este concurso será irrealizable y estéril si todos no aunamos nuestros esfuerzos, y de que es preciso acabar de una vez con este régimen falso, convencional y raquítico fundado, como ha dicho alguien, en un simple juego de cangilones de noria, que suben y bajan periódicamente para verter la misma agua en el mismo estanque; vemos que hombres católicos son partidarios de las personalidades y á ellas sacrifican su doctrina y sus convicciones por no traicionar al partido, y vemos por último que ni los integristas, ni los carlistas, ni los mestizos lo-

gran aisladamente atajar el mal, á pesar de sus nobles esfuerzos, y aspiramos por esto á constituir la unión de los católicos no enfundados en banderita alguna y la de cuantos profesando opiniones licitas vengan á nuestro campo, para que hagamos alarde de confianza en nuestras propias fuerzas y más aún en los destinos que el porvenir nos tiene sin duda alguna reservados.

Pero se ha dicho también que las candidaturas católicas causan perjuicio á la ministerial monárquica y ventaja á la republicana; es decir, se han hecho observaciones sobre las probabilidades é improbabilidades del triunfo y sobre la perturbación que viene á introducir en la lucha entablada entre los monárquicos fusionistas y los republicanos unidos. Este punto exige de nosotros una aclaración que nos importa mucho consignar: si los católicos hubieran de influir de esta suerte en el triunfo de una república anticlerical y atea, sería de sentir indudablemente, por más que esos enemigos declarados sean, después de todo, menos temibles que los solapados y encubiertos con el honrosísimo título de católicos; pero si con el esfuerzo y la influencia energética de los católicos españoles se provocara al cabo una grandiosa evolución del espíritu religioso de la patria, adormecido por la nefanda política imperante y llegásemos á conseguir una verdadera transformación social de que surgiera el triunfo de una república cristiana á semejanza de la del Ecuador, nos felicitaríamos con fruición dulcísima y habríamos cumplido con nuestros deberes de católicos, fin único de nuestras aspiraciones como ciudadanos. Y conste de una vez para siempre que para nosotros la forma de gobierno es mero accidente, porque están tan degeneradas las monarquías, que no nos atrevemos á declararnos abiertamente monárquicos.

Y por último, ha causado extrañeza á no pocos irreflexivos nuestra resolución de salir á la vida pública. A estos les diremos que nosotros hemos visto que cuando la sacrosanta libertad fué envilecida quedaron arrancadas de raíz las órdenes religiosas de nuestro suelo y despojada la iglesia, sumiéndola en la indigencia; hemos visto, no ya con resignación cristiana, sino con una imposibilidad punible, que se han lanzado las hojas del Evangelio á los vientos de la revolución y que se ha dado rienda suelta al error y á la impiedad; hemos consentido que sea asesinado nuestra preciada Unidad católica, florón inmarcesible de nuestras grandezas históricas; hemos asistido, en suma, cruzados de brazos al desplome del edificio social y las virtudes cívicas, las costumbres públicas, el sentimiento del honor y del patriotismo, todo amenazado de muerte por la falta de la vivificadora sávia católica, y todo esto siendo todavía los católicos, por la misericordia de Dios, la inmensa mayoría numérica del pueblo.

No hay nada violento en la Naturaleza; á fuerza de trabajo pueden condensarse los gases más rebeldes, pero sólo hasta un coeficiente determinado; pasando de ahí la explosion es inevitable y el cálculo humano queda burlado por aquel que con su poder infinito puso arena para refrenar los mares.

Así nosotros, ya que otros desnaturalizados hijos de la patria la abandonan y desamparan, ante el peligro inminente de muerte de nuestros ideales que en la vida pública se avecina con rapidez vertiginosa, acudimos á la lucha y haremos oír un continuado grito de protesta mientras haya hombres genuinamente católicos, cuya raza ni se ha extinguido ni se extinguirá jamás y por ende, habrá siempre legiones dispuestas á dar su vida por la restauración del reinado social de Jesucristo.

LUIS MORELL TERRY.

Ecos de la opinion.

Los niños músicos.

El maestro de Quéntar D. Sebastian Fuentes Aguilera ha dirigido á la distinguida señora D.ª Berta Wilhelmi de Dávila la siguiente carta:

«Muy distinguida señora, de todo mi respeto y consideración: La creación de las *Colonias escolares* y de la *Sopa escolar*, debidas á su ilustre iniciativa, me autorizan para dirigirme á V. con la indicación de un pensamiento que llevado á la práctica ha de ofrecer á V. nuevos triunfos en el campo de la caridad y nuevos aplausos de las personas que de veras se interesan por la infancia.

Me refiero, distinguida señora, á los niños músicos, y deseara que su honroso corazón y esclarecido entendimiento se pusieran de parte de ellos en lo relativo á conseguir del Gobierno la abolición de las bandas de música, formadas de niños menores de veinte años, por ser esta enseñanza, dada en temprana edad, inhumana, inmoral y hasta un crimen.

Es inhumana, porque conspira abiertamente contra la salud. Poned en manos de un tierno infante un instrumento de viento para que le alimente con el aire necesario á sus pulmones y con el quilo rporador de su sangre, es lo mismo que hacer una incisión profunda al débil tallo de una flor. ¡Pobre flor y pobre niño! La ciencia y la religion claman contra esta iniquidad y los corazones nobles deben protestar sin tregua ni descanso. ¡Infelices niños, no parece sino que son de peor condicion que los mismos animales! Al asno es, y no se le carga hasta despues de haberse desarrrollado.

Es inmoral, porque lleva á los niños al vicio. En las excursiones que hace el niño á los pueblos bebe demasiada: su estancia en ellos es una especie de orgía. La frecuente repetición de estos actos le predispone á la embriaguez. Despues de una ó más leguas de penosa caminata, con el estómago hambriento—puas que la alegría de ir de

funcion le quita el apetito—el aguardiente que se ofrece al niño á guisa de obsequio, aunque abraza sus entrañas, por lo pronto, lo anima, le dá nuevo aliento, lo enardece hasta el punto de echar el pulmon por los tubos del cornetin. Si el licor no produce tales desastrosos efectos, las alabanzas y lisonjas de los muchachos y personas del pueblo se encargarán de ello. Algunos, no obstante, caen rendidos, sin fuerza, como muertos. Ciertas personas atribuyen el accidente á abuso en la bebida: tal cual observador, á exceso de iniquidad. El enfermo, en tanto, llora, no por su pérdida salud, que no aprecia en su corta edad, sino por la reprensión á que dará lugar su indisposición. ¿Para qué acoge la sociedad en asilos benéficos á los niños huérfanos ó desgraciados? ¿Para matarlos física y moralmente?

¡Nunca...! Sin embargo eso se hace. Por último, es un crimen, porque los resultados de esta enseñanza es hacer viciosos y enfermos. El niño músico, despues de pasar su infancia de fiesta en fiesta y de orgia en orgia, matando el cuerpo y pervirtiendo el alma, va á ingresar en el ejército, en donde se entrega de lleno á la corrupcion. Aquí cuenta con dinero y con amigos que lo arrastrarán á todas partes menos al templo de la virtud y del honor. ¿No es de soldados blasfemar, visitar la taberna y cogerse del brazo de la prostituta asquerosa? Pues todo esto hará inconscientemente el incauto jóven; mayormente contando con que no ha de ser ni aun reprendido, por tan *leves faltas*. El fin es ir al hospital, de donde sale el niño, si sale, con la salud perdida para siempre.

Resulta, pues, distinguida señora, que son muchos los peligros que rodean á esos desgraciados niños una vez iniciados en dicha enseñanza, pues algunos, los más, so pretexto de tener que asistir á la academia ó á casa del maestro de música, ni aprenden oficio, ni acuden á la escuela.

Por estas consideraciones, que con sobriedad apunto, usted juzgará del bien que puede hacer tomando bajo su protección á esos infelices niños, víctimas de la caridad oficial. Empresa es esta para la que no se necesita dinero y, cuánto facilita ésto su fácil realizacion. Además, la enseñanza de los instrumentos de viento puede sustituirse por la de los instrumentos de cuerda y mano. Solicitar de la Diputacion tal sustitucion de enseñanzas, es lo que la caridad exige de usted y de las personas que como usted poseen nobles sentimientos. ¿Estará usted llamada tambien á dar en España el primer paso bienhechor en este sentido? El corazón me dice que sí; mi fé en sus virtudes, tambien me lo asegura. ¡Oh! Entonces á las bendiciones de tantos inocentes niños, salvados del vicio y rescatados de la miseria por usted, se unirán las mías.

Desde hoy, pido al Señor que estas humildes líneas sean tomadas en consideracion por tan ilustre dama, y que le conceda á V. salud y felicidad para llevar á feliz término tan humanitario pensamiento.

Nuestros Telegramas

Madrid 7, once mañana.

La sesion de ayer del proceso del canal de Panamá, en París, terminó sin incidente alguno.

Lo declarado en esa sesion no llegó á interesar al público.

En Málaga ha naufragado una goleta inglesa, habiéndose salvado la tripulacion.—PERPEN.

Madrid 9, once noche.

En el presupuesto de la Presidencia del Consejo de ministros se introduce una economía de cuatrocientas mil pesetas.

En Vergara ha sido apaleado el candidato señor Sanchez Loca.

José Vazquez Varela ha recibido una carta del hermano de Antonia, en la que le manifiesta no haberle causado extrañeza el fin que su hermana ha tenido.

Añade que ya sabía él que Varela tenía costumbre de azotarla con una fusta y de martirizarla, y que no ignora que la caída que sufrió Antonia en Vigo y que le produjo la fractura de la pierna fué intencionada.

El célebre Arton, que tanto ha figurado en el proceso del canal de Panamá, ha sido hallado muerto en un pueblecillo de Hungría.

PERPEN.

Madrid 9, once y media noche.

El Consejo celebrado hoy bajo la presidencia de S. M. la Reina Regente ha carecido de interés.

Los centros industriales de Barcelona, han telegrafiado al señor Canalejas para que gestione el establecimiento de las zonas fiscales, para que no se pongan trabas al comercio.

El señor Canalejas tratará este asunto con bastante detenimiento con el ministro de Hacienda señor Gamazo.—PERPEN.

Madrid 9, doce noche.

El procesado José Vazquez Varela ha designado como abogado defensor de la causa que se le sigue por el crimen de la calle de Carretas, al Sr. Muñoz Rivero, y procurador al Sr. Martin Rey.

Dicho señor ha presentado un escrito solicitando se designe una comision de médicos forenses para que se practique un detenido reconocimiento en el cadáver de la desdichada Antonia.

Han sido proclamados diputados á Córtes de la Union republicana, los Sres. Salmeron, Esquerdo, Pí y Margall, Ruiz Zorrilla, Pedregal y Benot, y los fusionistas Sres. Céspedes y Presilla.—PERPEN.

Madrid 10, una madrugada.

Ha sido proclamado candidato á la Diputacion á Córtes por el distrito de Azpeitia el señor Noce-dal.

En la República de Honduras, los insurrectos han derrotado las tropas del gobierno.

Nada de notable ni de interés general ha tenido la vista del escandaloso proceso del Canal de Panamá.

BOLSA DE MADRID.

4 por 100 interior contado . . . 68'90
4 por 100 exterior 74'45
4 por 100 amortizable 77'15
Cubas 107'25
Banco de España 000'00

CAMBIOS.

Londres, 8 dias fecha 00'00
Londres, 9 dias vista 00'00
París, 8 dias vista 16'10

PERPEN.

Cartas

Madrid 7 de marzo de 1893.

Unido á la cuestion electoral, que es de lo que más se habla, corre el tema de la crisis.

Dicen unos que aun antes de que se verifique la eleccion de senadores, ocurrirá la modificacion ministerial, y que esta ha de ser mayor de lo que se espera. Ministeriales de importancia afirman que no habrá crisis hasta el momento en que Vega de Armijo se vea obligado á deiar la cartera por la presidencia del Consejo y que esta quedará reducida á pasar Moret á Estado quedando vacante el ministerio de Fomento, á que habrá que añadir el de Marina, porque Cervera está resuelto á irse, y el de Gracia y Justicia si el marqués de la Habana deja la presidencia del Senado á Montero Rios.

Insisten otros en que abandonarán así mismo, las carteras que desempeñan el general Lopez Dominguez, idea que no es nueva, y D. Venancio Gonzalez; pero noticias del mejor origen permiten asegurar que el ministro de la Gobernacion defenderá en el Congreso desde el banco azul su política electoral, que dicho sea de paso, va á ser muy combatida por las oposiciones. Lo ocurrido en las provincias de Oviedo, Castellon y otras dará lugar á debates ardientes y apasionados. En varios distritos ha habido abundancia de v oleancias y atropellos de que se oyen numerosas quejas que han de reproducirse en el Parlamento.

De los datos conocidos, aunque no completos, puede decirse con grande aproximacion que el Congreso de 1893 se compondrá de:

Canovistas 50
Silvelistas 25
Union republicana 30
Carlitas 6

Puede de todas suertes asegurarse que el total de las oposiciones no pasará de 120 votos. Noce-dal ha sido derrotado, lo mismo que Barrio y Mier. Tambien Peral resultó vencido en el Puerto. Son contadas las personas que traen actas dobles como Pí y Margall, Salmeron, Pedregal, Vallés, Cánovas, Romero y Vega de Armijo.

En los círculos de oposicion empieza ya á hablarse de la futura campaña parlamentaria. Hé oido que una de las primeras proposiciones de ley que presentarán las minorías constará de este solo artículo: «Los cargos de diputado y de senador no dan condiciones legales para ocupar puestos públicos.» De esta manera se apagará el immoderado deseo de obtener la representacion del país para adquirir los requisitos que se necesitan para ocupar altos destinos.—En la discusion de los presupuestos se van á reñir crudas batallas.

Los republicanos se encuentran sumamente contentos. El triunfo obtenido en Madrid les ha llenado de júbilo, así como los ministeriales no pueden ocultar su mortificacion. No cesan las recriminaciones. Los amigos de la situacion censuran á los canovistas porque dicen que votaron á

los republicanos. En cambio aplauden la conducta de Silvela y los suyos, que desde un principio sostuvieron la necesidad de votar la candidatura monárquica y cumplieron votándola hasta el último momento.

Esta fraccion del partido conservador ha dado muestras de arraigo porque contra viento y marea ha logrado traer al Congreso más de veinte diputados, por lo cual ahora canta victoria. Lo probable es que más tarde ó más temprano vuelvan á unirse Cánovas y Silvela, máxime hallándose Romero Robledo cada dia con menos ganas de pelear en el campo político. Veremos como el tiempo va desenvolviendo los sucesos.

En los círculos financieros no se olvida lo que se refiere á problemas económicos y planes de Gamazo, de que se sigue hablando.

Se confirma que lo mismo Aguilera que San Bernardo continuarán por ahora desempeñando el gobierno civil y la alcaldía.

Esta noche llega á Madrid la archiduquesa Isabel, madre de la Reina Regente.

Nada nuevo de París en cuanto al asunto de nuestros vinos en aquel parlamento.

Todavía no se ha llegado á un arreglo entre los bolsistas y el ministro acerca del impuesto del 1 por 100.

Tampoco hay novedades en la seccion de los crímenes á cuya lectura muestra aficion el público.

Ha fallecido el sultan de Zanzibar, habiendo entrado desde luego á mandar el sucesor, de acuerdo con los representantes de Inglaterra.—F.

Madrid 8 marzo 1863.

Despierta en los círculos muchísima curiosidad el conocer lo que pase en el Consejo que los ministros celebran bajo la presidencia de Sagasta.

La crisis en su aspecto más simple parece que no tiene importancia, reducida despues de todo á la salida de unos ministros y entrada de otros de la misma comunión política. Pero segun la miran personas reflexivas, afecta verdadero interés por lo que en el fondo significa.

En el Consejo último, despues de leído el presupuesto de Marina y en vista de que en él no se reducian los gastos, cuéntase que Maura dijo, poco más ó menos, lo siguiente: «Si ustedes prestan su aprobacion á ese proyecto de presupuesto, yo me veo obligado en el acto á retirarme del gobierno, porque despues de lo que he dicho desde la oposicion, no puedo en modo alguno permanecer en el banco azul mientras se sostiene un contingente de gastos que tanto he censurado.»

Así quedaron las cosas, cuya solucion ha facilitado el general Cervera en sostener su deseo de dejar la cartera que desempeña con el fin de que otro ministro pueda hacer las economías á que él se resiste resueltamente. Parece que Sagasta ha ofrecido el ministerio en cuestion á varios jefes de la Armada, pero todos los invitados se han negado á aceptar el honor que se les dispensa. Por eso cunde el rumor de que al cabo se encargará del departamento en cuestion un hombre civil, caso que tiene precedentes, pues ministros de Marina fueron el marqués de Molins y Beida.

Se ha dicho tambien que bien pudiera suceder que Maura pasase á Marina, entrando en Ultramar uno de los muchos aspirantes á carteras; pero éste rumor se apresurará á desmentirlo los ministeriales. Lo que no ofrece duda es que Cervera se va y que escaseen por todo extremo los marinos con determinadas condiciones de graduacion que quieran ponerse al frente del ministerio en estos momentos. No tengo por qué ahondar el problema que este conflicto encierra y que pronto hemos de ver resuelto, porque por mucho que haga Sagasta, la crisis no puede prolongarse más allá del final del período electoral.

Acercas de la extension de la crisis, sobre si entran ahora ó no entran los posibilistas á formar parte del gobierno, quién presidirá el Senado, etcétera, etcétera, se oyen variados juicios, los más de ellos basados en los deseos de aquellos que los emiten. Hé oido tambien que Sagasta ofreció á Martinez Campos la presidencia del Senado, que este rechazó, y que si acepta el mando de Cataluña es porque lo cree un deber ineludible que le impone su patriotismo mayormente tratándose de salvar el orden y la tranquilidad en el importante territorio del Principado.

Está demás que diga que continúa sobre el tapete y dando juego la cuestion electoral con sus incidentes de última hora, sobresaliendo el de los «lázaros» especie conocida entre nosotros hace años. Parece que ahora bien mirados los datos, resultan elegidos algunos de los que se creyeron derrotados en los primeros momentos. Estas resurrecciones se comentan mucho y darán tema de buena discusion cuando se contienda acerca de la política electoral del gabinete.

Las denuncias sufridas por *El País* no entibian el entusiasmo de los republicanos que ahora forman planes de campaña para cuando empiecen á funcionar las Cortes. El fiscal del Supremo ha enviado una circular á sus subordinados encareciéndoles que persigan los delitos cometidos por aquellos que den gritos subversivos y ataquen las instituciones fundamentales. No es cierto que los republicanos hayan pensado en adoptar en las futuras Córtes política de obstruccion.

Anoche llegó á Madrid la archiduquesa Isabel madre de la Reina Regente, á quien hoy han cumplimentado muchas personas.

De asuntos económicos no se ha dicho hoy nada nuevo. No tengo noticias de París acerca de si ha sido realmente retirada de la Cámara francesa la proposicion Turel.

En los centros oficiales reina calma, y en los círculos escasez de noticias que no sean electorales.

Se comentan las leyes de represion de la prensa votadas por las Cámaras francesas.—Vuelve á llamar la atencion lo de Panamá en Francia con motivo de la vista del proceso.—F.

Cartera Oficial

Pagos en la Delegacion para el dia 10.

Atenciones Caja Depósitos.
A D. Antonio Casado, devolucion depósito de minas.
A D. Manuel Lopez Saez, carreteras.

Seccion religiosa

Santos de hoy

Los Santos 40 mártires.

Cultos para hoy.

Jubileo de las 40 horas.—En la iglesia de la Presentacion se manifiesta á las ocho de la mañana y se oculta á las seis.

Misa cantada.—En la Catedral á las nueve y otra á las diez y predica D. Emilio de la Rosa. En la Presentacion á las nueve. En San Pedro hay misa á San Francisco de Paula.

Misa de doce.—En Ntra. Sra. de las Angustias, San Justo y la Magdalena.

Ejercicios.—En los Hospitalicos solo para mñeres á las seis.

En San Justo á las cinco predica un padre Jesuita. En el Angel Custodio la devocion á la Santa Faz de Jesús.

En San Matias por el círculo católico de obreros y predica un P. Escolapio.

En Santa Ana se hace la devocion de San Jesé á la oracion.

Rosario.—Se reza á la oracion en todas las parroquias.
En San Justo, San Ildefonso, Santa Ana, el Salvador y Santa Escolástica hay explicacion de Doctrina cristiana.

Novena.—La de San Juan de Dios se hace en su iglesia á las cinco y media y predica D. Francisco Cortés Valencia.

Setena.—A Ntra. Sra. de los Dolores en Santa Isabel se hace á las cuatro y media y predica D. Nicolás Sanchez Diezma.

Visita de la Corte de Maria.—Ntra. Señera de la Antigua, en la Catedral.

Caridad. En la calle Postigo de Veluti, núm. 3, piso bajo habita una pobre mujer que desde hace tiempo se halla enferma y en la mayor miseria.

Llamamos la atencion de las personas caritativas por si quieren aliviar con algun socorro la triste situacion de esta desgraciada.

Tres verdades. Si bien es verdad que un modo de vivir arreglado, sencillo y natural es la mejor salvaguardia contra un sinnúmero de las enfermedades que atacan al hombre—tambien es verdad que las exigencias y los usos artificiales de la vida moderna dan lugar á excesos é irregularidades que, aunque en apariencia insignificantes, no dejan á la larga de causar un desequilibrio en las funciones de la economía física. El estómago y el hígado son los órganos que primero se resienten, y si no se atiende á sus primeros y leves desarreglos, pueden sobrevenir enfermedades graves y aun mortales. Otra verdad, y muy importante, es que las Píldoras azucaradas de Bristol no tienen rival en su prontitud y eficacia para normalizar la accion del hígado y del estómago cuando sus funciones se hallan alteradas.

PAN BARATO.

En la calle de Párraga, núm. 15 (horno), se expende pan superior, á los siguientes precios:
De primera: kilo 48 cénts.
De familia: id. 44 id.

Los más crueles dolores

reumáticos y neurálgicos ceden á la primera untura del prodigioso **Bálsamo antireumático de Orive**. En los casos más desesperados, en que ningún otro remedio produce efecto, acuden á este renombrado anodino los médicos expertos y lo acreditan en su práctica; por eso se receta con gran éxito; 2 pesetas frasco en todas las farmacias. Por mayor, Bilbao, su autor y Madrid, M. Garcia, Capellanes, 1 duplicado. En Granada, Farmacia de Ocaña.

OSTRAS VIVAS DE BÚO.

Seis reales docena.
Juan Ruiz Galvez.—LAS COLONIAS.
Calle de Mesones.

Regaliz Pectoral L. B.

La Superioridad de esta pasta, sobre las otras pastillas, ha sido reconocida por todos los que han hecho uso de ella.
A BASE DE **ALQUITRAN**
PRECIO DE LA CAJA: 3 REALES. EN TODAS LAS FARMACIAS.
Debe exigirse La Marca L. B. en rojo, en la faja que rodea la caja.
Fabrica en Bayona: L. LA BEUF.

Old Brandy.

Cognags puro de vino de Jimenez y Lamothe. Pidase en todas tiendas, fondas, cafés y restaurants, y al por mayor al representante, José Pimentel, Granada.

Espectáculos.

Teatro Principal.

Debut de la compañía dramática española que dirige el primer actor

DON JOSÉ MATA.

Funcion para el Sábado 11 de Marzo de 1893.

1.º Sinfonia.
2.º El magnífico drama en tres actos y un prólogo de D. José Echegaray.

MARIANA.

3.º Debut de la notable bailarina Srta. D.ª Fuensanta Moreno con el baile titulado

LA TERTULIA.

A las ocho en punto.

PLATERIA CHRISTOFLE

EXPOSICION UNIVERSAL de 1889

DOS GRANDES PREMIOS
LA MARCA DE FABRICA



y el nombre **CHRISTOFLE** con todas sus letras
Unicas garantías para el comprador.

GUBIERTOS CHRISTOFLE PLATEADOS SOBRE METAL BLANCO

Sin que nos preocupe la competencia de precio que no puede hacernos, sino con detrimento de la calidad, mantenemos constantemente la perfeccion de nuestros productos y continuamos fieles al principio que nos ha proporcionado nuestro éxito:

Dar el mejor producto al precio mas bajo posible.

Para evitar toda confusion de los compradores, hemos mantenido igualmente:

la unidad de la calidad

que nuestra experiencia de una industria que hemos creado hace cuarenta años nos ha demostrado necesaria y suficiente.

*La unica garantía para el comprador es no aceptar como productos de nuestra casa aquellos que no lleven la marca de fabrica copiada al lado y el nombre **CHRISTOFLE** en todas letras. **CHRISTOFLE y C^o**, en PARIS*

HERPES

Curacion de todas sus manifestaciones, tanto internas como externas, con el *Antiherpético Glover*. El herpes es una enfermedad muy común en España mayormente en aquellas regiones cuyas aguas son fuertes. Muchos lo heredan de sus padres y tienen granos, picazones, caspa en la cabeza, granulaciones en la garganta, manchas costras en los conductos de la nariz y oídos, y no pocas personas, molestias en las partes genitales. El tratamiento debe ser interno y dirigido a modificar las condiciones de la sangre, lo cual se consigue con el *Antiherpético Glover*. 4 pias. en las boticas. Va por correo. Cármen, 14, Madrid Consultas al Instituto Audet, Alcalá, 72, duplicado.—Venta en Granada, Ortiz Pujazon, San Jerónimo, 13.

SÍFILIS.

Cura cierta en todos los periodos con el *Antisifilítico Cooper*, 4 pesetas frasco. *Farmacia central* (Cármen, 41), y demás boticas. Va por correo. Consultas: *Instituto Audet*, Alcalá, 72, duplicado, Madrid.—Venta en Granada, Ortiz Pujazon, San Jerónimo, 13.

La cura de la impotencia.

Medalla, diploma e insignias de honor.

El impotantísimo *Fluido Vital* (5 pesetas), *Gotas Viriles* (6 pesetas), *Globulos Vitales* (25 pesetas) y *as Perlas del Serrallo* (40 pesetas) son los unos remedios bien informados por la razon sana de un pensador ilustre, para curar, sin riesgo y con la mayor solidez, la *Impotencia*, *Derrames seminales* y demás desarreglos genitales, por abusos o vejez. Estos específicos poseen diversos grados de energía curativa, y deben emplearse en gradacion ascendente. Son tónicos vigorosos y potentes del sistema nervioso, al cual devuelven la plenitud de sus facultades. *Estos medicamentos curarán aun cuando se hayan ensayado otros remedios sin resultado positivo*.—Se dan ex licencias gratuitas a médicos y enfermos que las pidan al Instituto Audet, Alcalá, 72, duplicado, Madrid.—Venta, Cármen, 41. Va por correo. Venta en Granada, Ortiz Pujazon, San Jerónimo, 13.

Las pildoras antisépticas del doctor Audet

curan la tisis pulmonar y los catarros crónicos del pecho. Calman la tos, modifican la expectoracion, quitan la fatiga y despiertan el apetito. 10 pesetas caja en las buenas boticas. Madrid: Cármen, 41. Consultas, Dr. Audet, Alcalá, 72, duplicado. De dos a cuatro.—Venta en Granada, Ortiz Pujazon, San Jerónimo, 13.

Enfermedades de los ojos.

Colirio Resolutorio (externo): Cura las irritaciones de la vista, el lagrimeo, suprime las secreciones (mueus, lagañas, etc.) y evita las inflamaciones y *Tónico Visual* (interno): Fortifica la vista debilitada por enfermedades ó cansada por excesos ó vejez 8 pesetas los dos remedios. *Farmacia central*, Cármen, 41, y Saucó 13. Se mandan por correo. Consultas: Instituto Audet, Alcalá, 72, duplicado, Madrid.—Venta en Granada, Ortiz Pujazon, San Jerónimo 13.

Gránulos restauradores homeopáticos.

Unicamente para curar la impotencia y las pérdidas seminales. Absolutamente inofensivos. Resultados en pocas semanas. Estos gránulos tienen por objeto entonar las partes genitales, sobre las cuales tienen marcada accion electiva. Obran también sobre el cerebro y la médula espinal.—Las personas resentidas en sus órganos de la generacion por abusos ó edad, hallarán con el empleo de estos gránulos una verdadera restauracion de fuerzas 4 pesetas frasco en las boticas y Cármen, 41, Madrid. Va por correo.—Venta en Granada, Ortiz Pujazon, San Jerónimo, 13.

REUMATISMO Y GOTA.

Los dolores articulares, musculares y neurálgicos que caracterizan las crisis reumáticas y gotosas, se curan a las pocas horas con el *Antireumático Reysser* 4 pesetas *Farmacia Central*, Cármen 41 y demás boticas. Se mandan por correo. Consultas Instituto Audet 72, duplicado, Madrid. Venta en Granada, Ortiz Pujazon, San Jerónimo, 13.

GRAN ALMACEN

DE

Música y Pianos

de

ANTONIO SOLÁ.

Completo surtido en clases y precios, tanto del reino como alemanes y franceses.

San Miguel Alta, núm. 1.

CURACION CIERTA

DE LAS ENFERMEDADES NERVIOSAS

POR EL

JARABE HENRY MURE

Buen éxito demostrado por 15 años de experiencias en los Hospitales de Paris

PARA LA CURACION DE

Epilepsia - Histérico **Convulsiones, Vértigos**
Histero, Epilepsia **Crisis nerviosas, Jaquecas**
Baile de San Victor **Desvanecimientos**
Enfermedades del Cerebro **Congestiones cerebrales**
y de la Médula Espinal **Insomnios**
Diaibetis Azucarada **Espermatorea**

Se envia gratuitamente una instruccion impresa, muy interesante, a las personas que la pidan

HENRY MURE, en Pont-Saint-Esprit (Francia)

VENDESE EN TODAS LAS PRINCIPALES FARMACIAS Y DROGUERIAS

Rehusad de las falsificaciones.—Extíjase el nombre Mure.

SINAPISMO RIGOLLOT

Resfriados — Dolores — Congestiones

SE HALLA EN TODAS LAS FARMACIAS

EXIJASE LA FIRMA ENCARNADA de *Rigollet*

Vino y Jarabe de Dusart

CON LACTO-FOSFATO DE CAL

El *Lacto-Fosfato de cal* contenido en el **VINO y JARABE de DUSART** es un reparador de los más energicos. Afianza y endereza los huesos de los niños raquíticos; devuelve el vigor y la actividad a los Adolescentes decaidos y linfáticos, y a los que están fatigados por un crecimiento muy rápido. En la *Tisis* facilita la cicatrizacion de los pulmones.

Las mujeres embarazadas que recurren al **VINO ó JARABE de DUSART** soportan su estado sin fatiga alguna, sin vómitos y dan a luz criaturas robustas. El *Lacto-Fosfato de cal* enriquece la leche de las Nodrizas y preserva a los niños de la Diarrea y de las enfermedades de desarrollo. Con su benéfica influencia la *Dentición* se efectúa sin cansancio ni convulsiones.

En una palabra, el **VINO y JARABE de DUSART** despiertan el apetito y las fuerzas de los convalecientes y convienen en todos los casos de *astenuacion y consumción del cuerpo humano*.

DEPÓSITO en PARIS: 8, rue Vivienne, 8

y en las principales Farmacias de España y América.

MIL PESETAS

AL QUE PRESENTE

CÁPSULAS DE SÁNDALO

mejores que las del DR. PIZÁ de Barcelona, y que curan más pronto y radicalmente todas las *Enfermedades Urinarias*. Catorce años de éxito, premiados con medalla de oro en la Exposición Univer al de Barcelona de 1888. Unicas aprobadas y recomendadas por las Reales Academias de Medicina de Barcelona y de Mallorca, varias corporaciones científicas y renombrados prácticos diariamente las prescriben, reconociendo ventajas sobre todos sus similares.—Frasco, 14 reales.—Farmacia Dr. Pizá, plaza del Pino, 6, Barcelona, y principales de España.—Depositario en Granada, Juan Rubio Pérez.

Se remiten por correo anticipando su valor.



La Union y el Fenix Español.

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS.

Domicilio social: Madrid, calle de Oidzaga, 1, (Paseo de Recoletos.)

GARANTIAS:

Capital social efectivo.—Doce millones de pesetas.

Primas y reservas.—Cuarenta millones, seiscientos noventa y siete mil novecientos ochenta pesetas.—Total: Cincuenta y dos millones seiscientos noventa y siete mil, novecientos ochenta pesetas.

29 años de existencia.

Seguros contra incendios:

Esta gran Compañía nacional contrata seguros contra los riesgos de incendios.

El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que inspira al público, habiendo pagado por siniestros desde el año 1884 de su fundación, la suma de pesetas cuarenta y ocho millones, trescientas un mil, seiscientos setenta y cinco, cincuenta y tres céntimos.

Seguros sobre la vida.

En este ramo de seguros contra toda clase de combinaciones, y especialmente las de vida entera. Detalles, Rentas de educacion, Rentas vitalicias y Capitales diferidos a primas más vrdueidas que cualquiera otra Compañía.

Oficinas, Oidzaga núm. 1, paseo de Recoletos Madrid.—Subdirector en la provincia de Granada, D. Rafael de la Cruz Quesada, calle de santa Teresa, núm. 1.—En la misma casa están las oficinas de la Comision del Banco Hipotecario de España y las de la Banque Transatlantique, de las cuales es tambien apoderado.



Gran bazar de camas

ALHONDIGA, 13,

frente a la casa del Sr. Cañadas.

Gran almacén de hierro y ferreteria de los señores hijos de Ortega.

Retratos con colorido

POR UN NUEVO PROCEDIMIENTO

que acaba de poner en práctica

DON JOSE AYOLA

(PADRE)

fotógrafo de S. M. y premiado en la

Exposicion.

Puerta Real, núm. 3, frente a la fonda

de la Victoria.

Este nuevo sistema de iluminacion es el más fino y bonito que hasta hoy se conoce y permite por lo barato que es el estar al alcance de todas las fortunas.

Horas de trabajo y despacho, todo los dias, aun cuando esté nublado ó llueva, de nueve a cinco.

Especialidad en retratos instantaneos para niños.

Ama de cria

primeriza con leche fresca para casa de los padres.—Darán razon, en la calle Baja de San Ildefonso, 16, casa llamada de la Virgen.

Pastillas antisépticas del doctor Audet.

Utiles a los cantantes, oradores, eclesiásticos y enfermos de la laringe. Eficaces para combatir los catarros de la garganta y recobrar el timbre de la voz.—4 pesetas caja, *Farmacia central*, Cármen, 41, y demás boticas. Consultas: Doctor Audet, Alcalá, 72, duplicado.—Venta en Granada, Ortiz Pujazon, San Jerónimo, 13.

Enfermos de los nervios,

Vahidos, vértigos, histerismo, hipocandria, dolores, neuralgias, papitaciones, gastralgias, etc.

Los excesos de trabajos ó placeres, disgustos, preocupaciones, etc., acarrear fatiga y debilidad del sistema nervioso, que se traduce por desagrado, dolores ó jaqueca, ruido en el oído ó insomnios ó pesadillas, falta de memoria y de resolucioin. En tales casos se duerme poco y con agitacion, y al levantarse por la mañana, se encuentra uno más cansado que cuando se acostó. Ténese poca constancia en los tratamientos, y los enfermos que se encuentran en este caso cambian de médico y de medicinas con frecuencia porque la impaciencia les dehora. Tiene, por fin, carácter muy impresionable y no les hacen caso cuando se quejan, ni la familia ni el médico. Pero están bien enfermos los que tales martirios sufren: tienen agotamiento nervioso, y estos padecimientos, que hacen tantos locos, se curan empleando el *Anti nervioso Howard*.—4 pesetas en boticas y Cármen, 41. Va por correo.—Consultas al Instituto Audet, Alcalá, 72, duplicado.—Venta en Granada, Ortiz Pujazon, San Jerónimo, 13.

BLENORRAGIA

Flujos uretrales. Gota militar.

CURACION asegurada pronta, radical y exenta de peligro con el *antiblenorrágico Joel*. En ninguna ocasion este remedio deja de producir efecto. 4 pesetas. *Farmacia central*, Cármen, 41, y demás boticas. Va por correo. Consultas: *Instituto Audet*, Alcalá, 72, duplicado, Madrid.—Venta en Granada, Ortiz Pujazon, San Jerónimo 13.

Depurativo Morgton.

Cura los malos humores de la sangre. Comienza a producir sus efectos a las veinticuatro horas de su empleo. El mal es descartado del cuerpo por la orina, la que cada vez es más limpia, clara y natural. Todas aquellas personas que han padecido sífilis, herpes, venéreos, reumas, granos, flujos, caspa, dolores, etc., deben purificar la sangre empleando el *Depurativo Morgton*. Este remedio pueden usarlo todas las personas, incluso los niños y durante el tiempo que quieran, siempre sin peligro. Los resultados son evidentes en todos los casos 4 pesetas. *Farmacia central* (Cármen, 41), y demás boticas. Va por correo. Consultas: *Instituto Audet*, Alcalá, 72, duplicado. Venta en Granada, Ortiz Pujazon San Jerónimo 13.

Estomacal Maitre

PREMIO DE LAUREADOS DE FRANCIA.

Cura las dispepsias, acideces, gases, etc., y corrige las malas digestiones. Aquellos enfermos que han sido fumadores, bebedores, han abusado de picantes, ó bien tienen el temperamento muy nervioso, acostumbran a padecer dispepsias. Tienen la lengua sucia, van estriñidos, no encuentran gusto debido a los manjares, tienen dolores antes de comer ó bien molestias al hacer la digestion, en cuyo caso se les hincha el vientre de vientos que salen por arriba ó por abajo, vientos que son acres y quemantes hasta llegar al tubo digestivo. Todos esos enfermos hallan verdadera tabla de salvacion en el *Estomacal Maitre*. 4 pesetas caja en las farmacias, y Cármen, 41, Madrid. Consultas, *Instituto Audet*, Alcalá, 72, duplicado.—Venta en Granada, Ortiz Pujazon, San Jerónimo, 13.

DIABETES

(Azúcar en la orina.) Enfermedad curable con el *Antidiabético Murray*. Hace disminuir el azúcar en los orines, calma el hambre, la sed y evita la desnutricion; 4 pesetas *Farmacia central* y demás boticas. Va por correo. Consultas: *Instituto Audet*, Alcalá, 72, duplicado, Madrid.—Venta en Granada, Ortiz Pujazon, San Jerónimo 13.

No es casa de huéspedes.

Una señora muy decente, desea dos ó tres personas de respeto en calidad de pupilos, con buena asistencia y comida.—Darán razon, calle de Triana, núm. 12.

Ama de cria

primeriza con leche fresca para casa de los padres.—Darán razon, calle de Elvira, números 147 y 149.

Se vende

una preciosa yegua española de tiro.—Darán razon, frente al beaterio de Santo Domingo, cochera.

ACTIVAS

PILDORAS DE BRISTOL

VEGETALES AZUCARADAS

SEGURAS

Por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona.

Ama de cria, con leche fresca, para casa de los padres.—Darán razon, calle del Duende, núm. 2.

Servicio de carruajes

de Juan Perez Martos, Frailas, 7, teléfono 14. En dicho establecimiento hay de toda clase de carruajes y con libreas. Parada, en la plaza de las Pasiegas, desde las ocho de la mañana a las nueve de la noche.

Una señora

viuda, desearia colocacion de ama de gobierno, bien con señora sola, caballero ó sacerdote.—Darán razon, placeta del Correo Viejo, 23.

Ama de cria

con leche fresca, para casa de los padres.—Darán razon, calle de San Anton, núm. 30.

Se venden

varios muebles.—Rodrigo del Campo, número 36.

Se vende

un repostero.—Navaarete, 7, darán razon.

GARGANTA

VOZ y BOCA

PASTILLAS DE DETHAN

Contra las Enfermedades de la Garganta, de la Voz y de la Boca, los Efectos perniciosos del Mercurio y del Tabaco.

Basir en el rotulo a firma

Adh. DETHAN, Farmaceutico en PARIS

IMPRESA DE "EL DEFENSOR DE GRANADA"

Con rapidez, perfección y economia

se hacen en esta casa prospectos, facturas, circulares, membretes, estados, recibos talonarios, esquelas mortuorias y de participacion de enlace, libros, periódicos, tarjetas de visita y de anuncio de establecimientos y toda clase de impresiones.

Calle de Buen Suceso, número, 6